

**Informe del Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, Integrante  
de la Delegación del Congreso Mexicano asistente a la 128a  
Asamblea de la Unión Interparlamentaria.**

**Quito, Ecuador, 22 al 28 de Marzo de 2013.**

**Los Legisladores integrantes de la delegación mexicana que  
participaron en la 128a Asamblea de la UIP.**

Sen. Gabriela Cuevas Barrón. PAN

Sen. Graciela Ortiz González. PRI

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz. PRI

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández. PAN

Sen. Dolores Padierna Luna. PRD

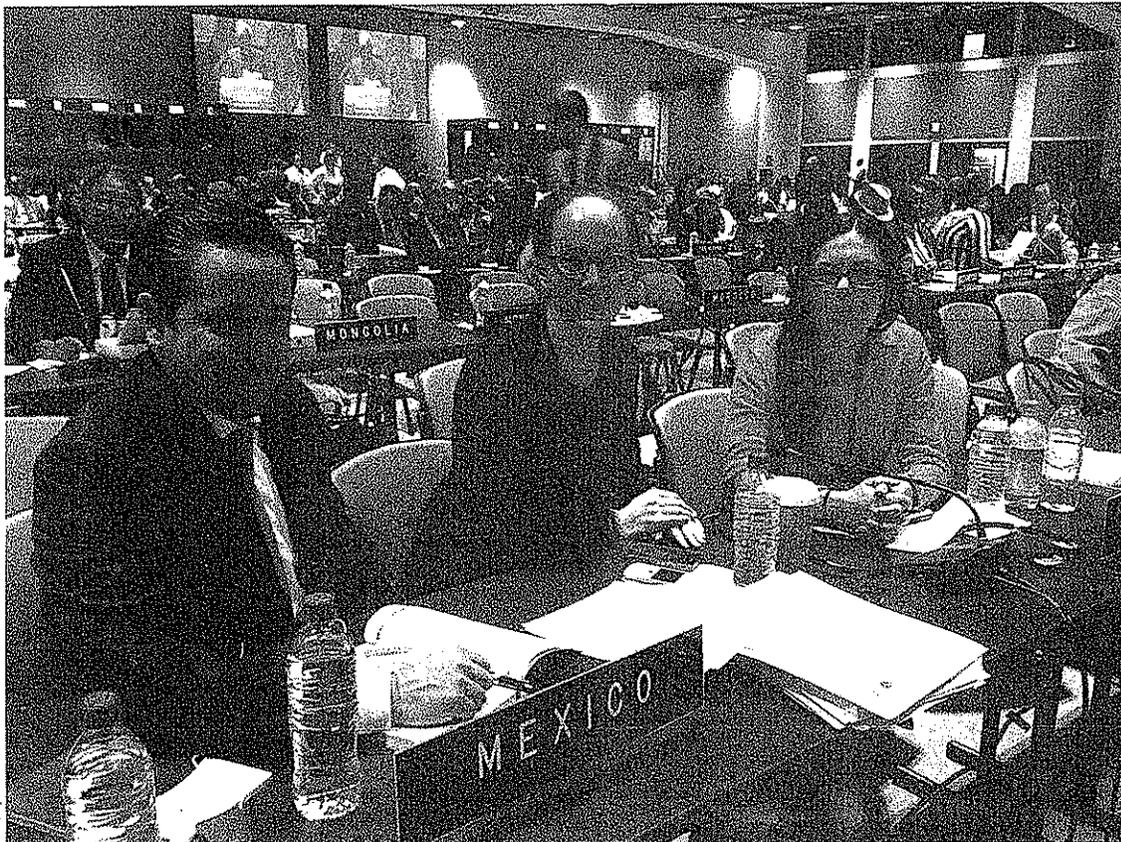
Sen. David Monreal Ávila. PT

Sen. Marcela Guerra. PRI

Dip. Javier Treviño Cantú. PRI

Dip. Silvano Blanco. PRD

Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández. PAN

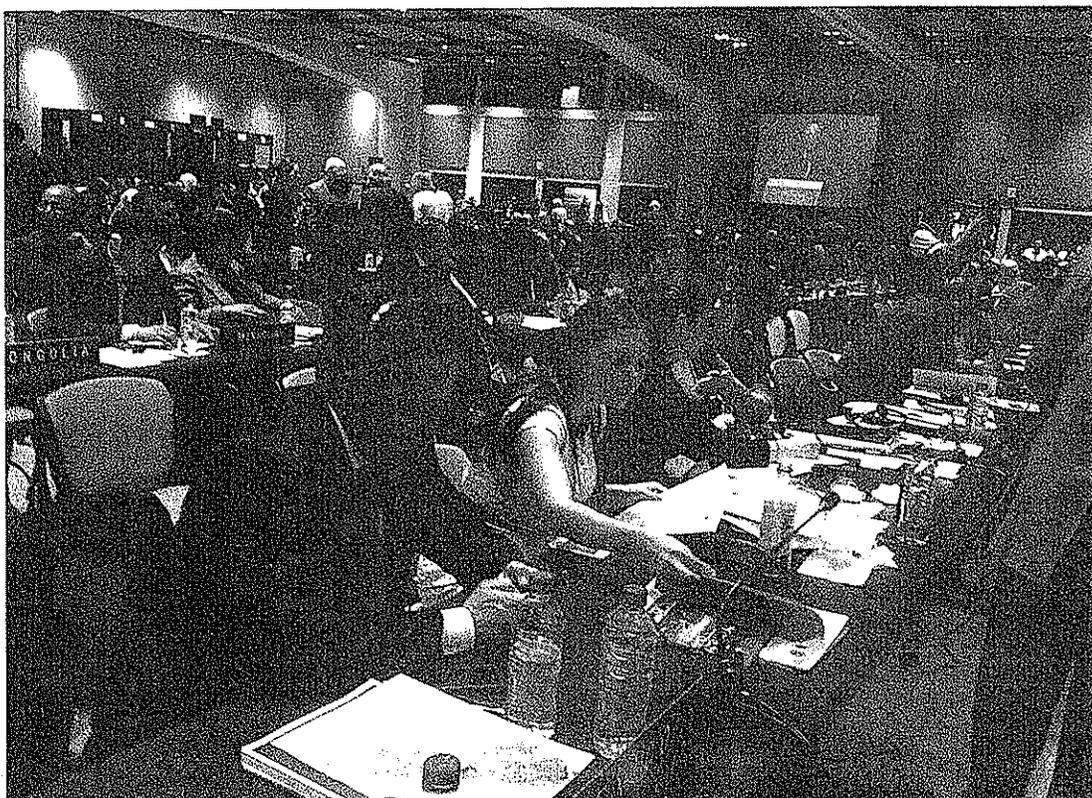


La Asamblea se llevó a cabo del 22 al 28 de marzo de 2013 en el “Quorum Quito, Negocios y Convenciones”, donde se reunieron alrededor de 1300 delegados de diversos países de los cinco continentes del mundo.

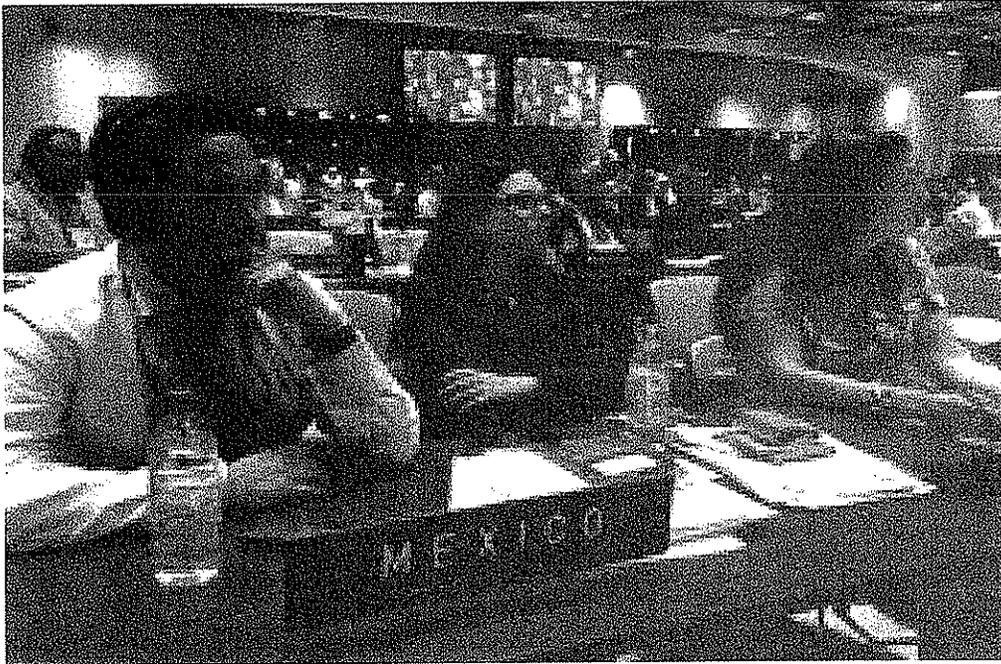
El tema general de la 128a Asamblea de la Unión Interparlamentaria fue *Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines “Buen vivir”: Nuevos enfoques, nuevas soluciones.* Se eligió dicho tema como contribución a la reflexión mundial sobre la agenda de desarrollo post 2015 y los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se aplicarán a los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Y como parte del presente informe acompañó los principales puntos abordados en el debate general sobre el tema.

La 128a Asamblea de la UIP se inauguró el 22 de marzo de 2013 con una ceremonia celebrada en la Asamblea Nacional de Ecuador, con la presencia del Presidente de la República del Ecuador , Rafael Correa Delgado; el presidente de la Unión Interparlamentaria, Abdelwahad Radi; el presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero Cueva y el secretario general adjunto de las Naciones Unidas, Philippe Douste-Blazy.



El sábado 23 de marzo, se eligió al Legislador Ecuatoriano Fernando Cordero, titular de la Asamblea Nacional de Ecuador, como presidente de la 128ª Asamblea de Unión Interparlamentaria (UIP)



Durante los días subsecuentes se celebraron reuniones de las 3 comisiones permanentes que son:

**Primera Comisión Permanente Paz y Seguridad Internacional** con el punto de estudio:

“Responsabilidad de Proteger: el papel del parlamento en la protección de los civiles”

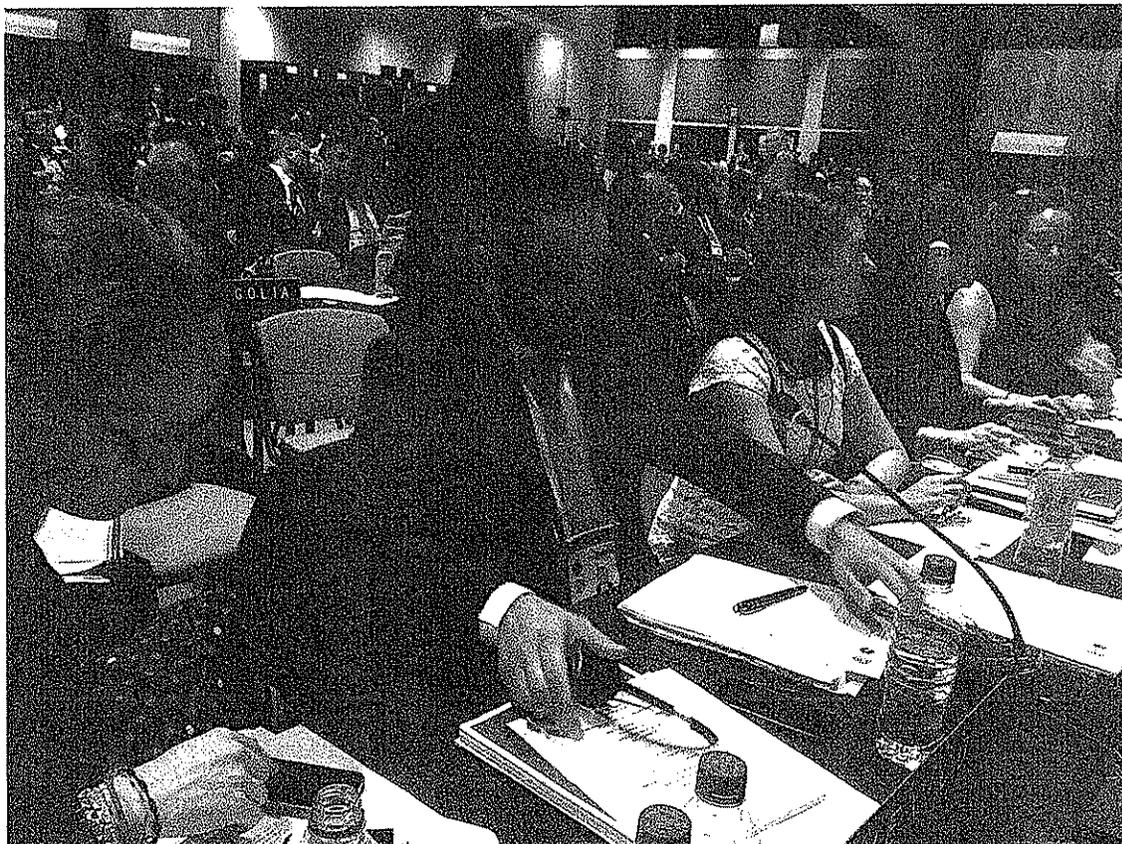
**Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio** con el punto de estudio:

“Comercio Justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible”

**Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos** con el punto de estudio:

“La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia”.

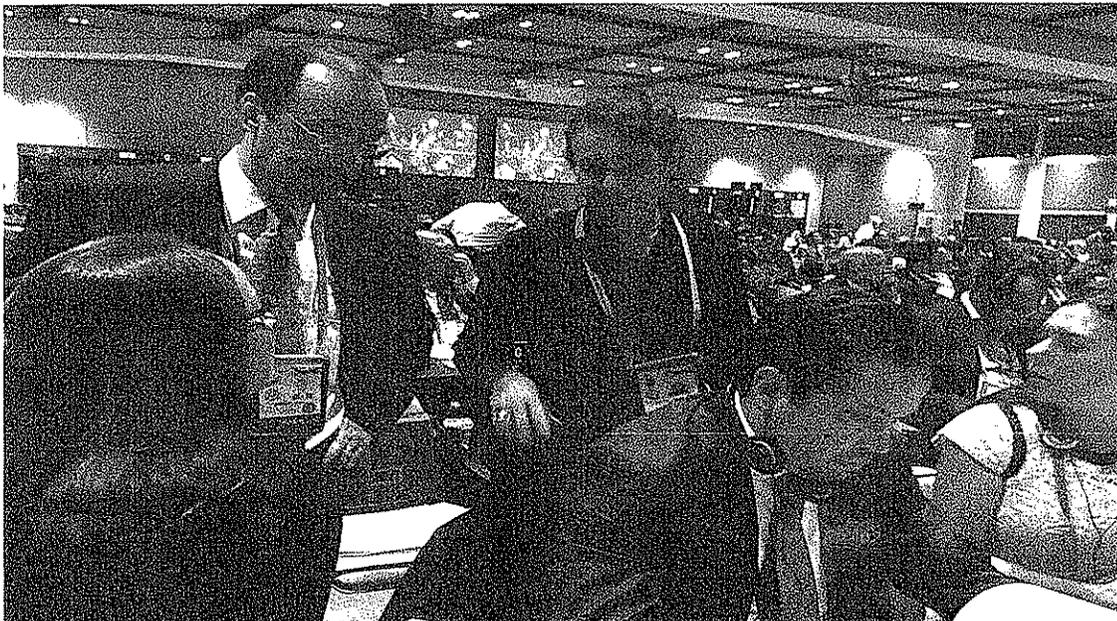
El suscrito participó activamente en ésta última comisión como parte de la Delegación Mexicana. Como parte de los trabajos de la comisión estaba previsto acordar el tema de estudio que la propia comisión abordaría en el marco de la Asamblea 130 que se llevará a cabo en el año 2014. Al respecto y como uno de los puntos relevantes alcanzados por los legisladores mexicanos con el apoyo del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) fue el de lograr que el tema acordado fuera el que México había presentado sobre *Las Niñas y los Niños Migrantes No Acompañados en el Mundo y en Situaciones de Conflicto*. Dicho punto representa la preocupación de los parlamentarios de la comunidad internacional ante la vulnerabilidad a la que cientos de niños y niñas migrantes que cruzan las fronteras en el mundo están expuestos, y que igualmente acompañó al presente informe juntos con las resoluciones que recayeron en las comisiones permanentes.



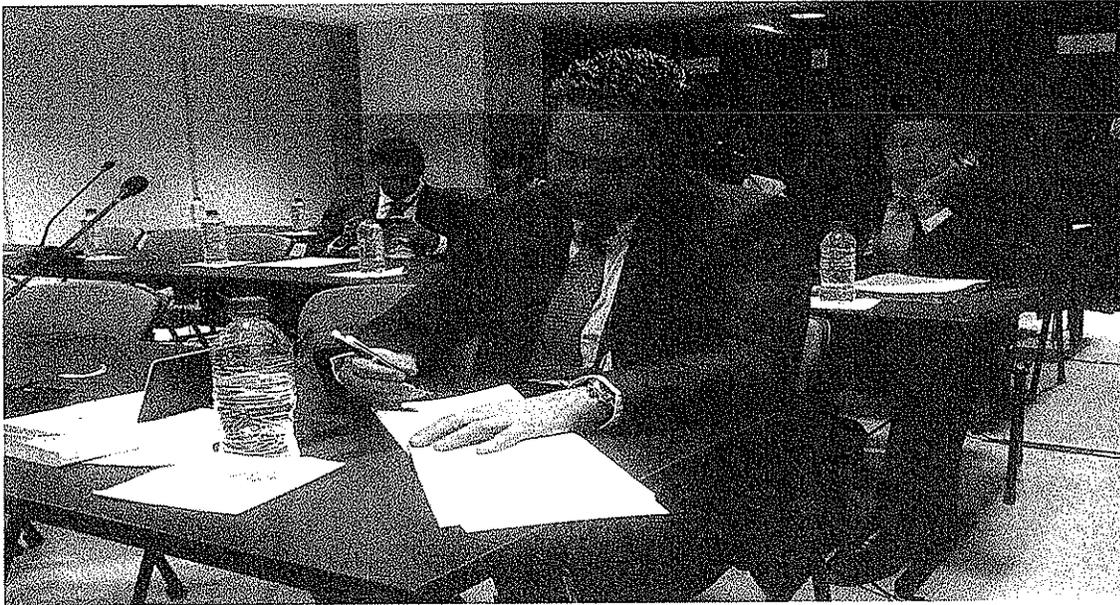
Otro tema a destacar igualmente dentro de los trabajos de la Asamblea es lo relativo los resolutivos relacionados con las acciones ante la crisis que enfrentan los refugiados de Siria y el papel que desempeñan los parlamentos en la protección de la población civil.



Igualmente participamos dentro del debate general: “Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines, Buen Vivir: Nuevos enfoques, nuevas soluciones”, en el que participaron 100 parlamentarios. La Delegación Mexicana fue representada los Senadores Dolores Padierna y David Monreal.



Finalmente participe en el Panel de Debate sobre el tema de la legalización de las Drogas donde intervinieron parlamentarios de distintas naciones.





## COMUNICADO DE QUITO

27 de marzo de 2013

Con ocasión de la 128<sup>a</sup> Asamblea de la UIP, celebrada en Quito, Ecuador, los miembros del parlamento se reunieron para debatir sobre el tema *Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines "Buen vivir": Nuevos enfoques, nuevas soluciones*. Se eligió dicho tema como contribución a la reflexión mundial sobre la agenda de desarrollo post 2015 y los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se aplicarán a los países tanto desarrollados como en desarrollo. A continuación figura un resumen de los debates mantenidos durante el plenario de la Asamblea. Se ha pedido a la UIP que comparta dicho resumen con las Naciones Unidas. Los miembros de la UIP podrán remitir este comunicado a sus respectivos parlamentos.

El desarrollo sostenible se encuentra actualmente en una encrucijada. En un mundo finito, el ciclo incesante de consumo y producción sin mengua, que constituye la esencia misma del actual modelo económico, ya no es sostenible. El crecimiento por sí solo no es la respuesta a los desafíos sociales, económicos y ambientales de nuestro tiempo; de hecho, se ha convertido en parte del problema. Si deseamos evolucionar como una comunidad mundial capaz de poner en práctica valores humanos básicos como la paz, la solidaridad y la armonía con la naturaleza, debemos adoptar un enfoque diferente, que se centre en el bienestar en todas sus dimensiones.

Si bien el crecimiento es una condición necesaria para el desarrollo, que ha ayudado efectivamente a incontables generaciones a salir de la pobreza, es ahora necesario prestar más atención a la naturaleza del crecimiento y a la distribución de sus beneficios. Un fuerte crecimiento no conduce necesariamente al desarrollo humano y a la felicidad. Por el contrario, contando con unas políticas sociales debidamente equilibradas es posible mejorar el bienestar general, incluso con tasas de crecimiento económico reducidas. La creación de empleo y la posibilidad de que la gente tenga una vida digna deben ser elementos centrales de las políticas que sostienen el crecimiento y el bienestar. En los países en desarrollo, el crecimiento material es fundamental para erradicar la pobreza extrema y satisfacer las necesidades vitales de todos. Igualmente, la sostenibilidad ambiental y social debe formar parte de la política económica desde su mismo inicio. Esto será especialmente importante en vista del crecimiento de la población y de la consiguiente explosión urbana.

El principio rector del "Buen vivir" debe ir emparejado con el concepto africano de "Ubuntu", según el cual el éxito de un individuo depende del éxito de toda la comunidad.

Para hacer realidad esta visión del desarrollo se requiere una mayor cooperación mundial. Los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad con respecto a la consecución del desarrollo mundial sostenible y la erradicación de la pobreza extrema. Deberán desplegarse más esfuerzos para encauzar las economías de los países desarrollados por una vía sostenible. También habrá que realizar más esfuerzos para facilitar las transferencias de tecnología verde a los países en desarrollo, incluidas las tecnologías para mitigar los efectos del cambio climático y otras emergencias relativas al medio ambiente. Debe incrementarse la cooperación para el desarrollo y esta a su vez debe rendir cuentas de una manera más efectiva tanto a los donantes como a los países receptores. Asimismo, esta cooperación debe dirigirse más directamente a apoyar el bienestar.

El replanteamiento del modelo económico centrado en el crecimiento exige también un tipo diferente de globalización: una globalización que se base más en la solidaridad y la cooperación que en la competencia sin restricciones. La actual estructura económica, financiera y comercial internacional tiende a reforzar el modelo de crecimiento equivocado y a favorecer intereses creados. Deben formularse políticas destinadas a reducir el excesivo poder, tanto económico como político, de las empresas transnacionales y los conglomerados financieros. La creciente concentración de la propiedad de la tierra en unas pocas manos socava el sustento de la población rural pobre. Habida cuenta de que una distribución más equitativa de la tierra conduce a un mayor crecimiento y desarrollo humano, es necesario abordar este problema con más vigor.

Por definición, las políticas de bienestar exigen que *todos* los ciudadanos, y en particular los grupos vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y los pobres, participen en la toma de decisiones. La capacidad de participar en la adopción de decisiones que afectan a nuestras vidas y al contexto social y ambiental que nos rodea es, en sí misma, una dimensión esencial del bienestar. Y a la inversa, el bienestar también es necesario para que los ciudadanos participen de manera efectiva en la gestión de los asuntos públicos. La participación, así como la transparencia y la rendición de cuentas, son a su vez los pilares fundamentales de la democracia y de la forma en la que la democracia se aplica al funcionamiento del gobierno en todos los niveles – mundial, nacional y local – y en respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La participación, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen la esencia de la *gobernanza democrática*, que es un fin en sí mismo y a la vez facilita el desarrollo sostenible. No puede haber verdadera prosperidad sin respeto a los valores universales de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. Por consiguiente, la gobernanza democrática debe ser un objetivo con entidad propia entre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como una dimensión de otros objetivos que formarán parte del futuro marco de desarrollo. Este planteamiento se ve respaldado además por los resultados de una encuesta a cientos de parlamentarios realizada durante la Asamblea.

Para encauzar el desarrollo sostenible hacia un nuevo rumbo, es necesario lograr un nuevo equilibrio entre la función del mercado y la del gobierno. Entre las formas efectivas para conciliar las necesidades del mercado con los imperativos sociales cabe mencionar el establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado, de empresas basadas en la comunidad y otras formas de modelos cooperativos. También será precisa la intervención de los gobiernos para garantizar los derechos de las personas más pobres y para proteger los recursos

## **EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA**

**Proyecto de solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la**

**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO**

### **“LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN EL MUNDO”**

---

#### **Memorando explicativo presentado por la delegación del Congreso mexicano**

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos propone el tema antes mencionado, atendiendo las siguientes consideraciones:

Durante la 127ª Asamblea en la Declaración de Quebec, se insta a los parlamentos a proteger la diversidad y los derechos humanos como valores universales y a ratificar, adoptar y aplicar leyes a ese respecto.

Con base al respeto a los derechos humanos y atendiendo al cumplimiento de lo establecido en diferentes convenios internacionales así como a la creciente preocupación a nivel regional y mundial por los niños y jóvenes es que hoy queremos presentar antes esta Asamblea una problemática de gran impacto como lo es la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

De acuerdo con información recabada por Unicef, en el año 2010 existían alrededor de 214 millones de migrantes internacionales en todo el mundo. De esa cifra se estimaban 128 millones viviendo en países desarrollados y 74 millones en países en desarrollo. En este sentido, las mismas cifras sugieren 33 millones de estos migrantes tienen menos de veinte años, lo que equivale a un 15% de toda la población migrante a nivel internacional. Desafortunadamente no existen estadísticas concretas a nivel mundial en cuanto a los niños y niñas migrantes no acompañados, por esta razón es fundamental el desarrollo de metodologías universales que permitan recabar datos confiables y que mantengan informados a todos los sectores involucrados sobre este flujo.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes, acompañados o solos, es una vertiente cada vez más reconocida en los flujos contabilizados de migración y se le reconoce como un tema de gran preocupación a nivel mundial. En su intento por

cruzar fronteras, los niños migrantes son muy vulnerables a la explotación, a la trata y a ser víctimas de la delincuencia, por lo que la protección de sus derechos debe ser una prioridad para todos los países miembros de esta Unión. Es fundamental asegurar que estos niños y niñas reciban un trato digno por parte de las autoridades de cada país, les sean respetados sus derechos y les sea garantizada la reunificación familiar.

Los niños, niñas y adolescentes deciden viajar solos a otros países por razones muy diversas, ya sea por el deseo de reunirse con sus familiares, de mejorar su nivel de vida a través del desempeño de un trabajo o bien para escapar de la violencia familiar, de la delincuencia en general o de la explotación sexual.

Cualquiera que sea su motivo, un niño o una niña que viaja solo, puede sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos. Los niños migrantes pueden: sufrir accidentes (asfixia, deshidratación, heridas); ser enganchados a redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce, entre muchas otras cosas.

Una vez que llegan a sus destinos, muchos de estos menores de edad trabajan en lugares carentes de seguridad, y son altamente vulnerables para explotación laboral y sexual.

Estos niños se encuentran en un estado permanente de violación de derechos ya que, además de los riesgos que enfrentan, interrumpen sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de desarrollo y, por supuesto, no disfrutan de derechos básicos como el derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia, entre otros.

En lo que respecta a México, somos un país de origen, tránsito y destino de migrantes. Esta situación ha generado conciencia en los mexicanos de la importancia de este tema. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM) de nuestro país, de 2002 a 2011, casi trescientos sesenta mil (358,473) niños y niñas migrantes fueron repatriados desde Estados Unidos a México, de éstos, más de 2 mil 500 viajaban solos.

Durante los doce últimos años, México ha implementado estrategias específicas que han logrado aumentar la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Se han puesto en marcha durante este mismo periodo, importantes programas cuyo objetivo es que durante el proceso de repatriación de las niñas, niños y adolescentes migrantes no se vulneren sus derechos humanos. Tal es el caso del Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos,

promoviendo la creación de módulos de atención para los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes no acompañados.

El Instituto Nacional de Migración en 2008 implementó el Modelo de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados. En línea con este modelo se crea la figura de Oficial de Protección a la infancia (OPI), que son Agentes Federales de Migración especializados en la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes, en especial, los no acompañados.

Este modelo de Protección se creó de forma interinstitucional, participaron en su diseño y operación 17 instituciones del gobierno federal y tres agencias internacionales UNICEF, ACNUR y OIM. Lo innovador de este modelo es que coloca a los derechos del niño migrante en el centro de la actuación institucional. De esta forma, México se ha preocupado por salvaguardar los derechos de estos niños durante su estancia en el país. Lo anterior no es suficiente, pero muestra un claro avance en la materia.

Los niños y las niñas que viajan solos, se encuentran protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en vigor desde el 2 de septiembre de 1990, así como por diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, es indispensable llevar a nuestra legislación y a nuestras políticas públicas, acciones conjuntas que:

1. Reduzcan en nuestros países las causas por las que los niños y las niñas se ven forzados a separarse de sus familias para emigrar a otros países.

2. Generen políticas públicas de atención a niños y niñas migrantes que viajen solos, privilegiando la capacitación a autoridades asistenciales, , autoridades de seguridad pública, autoridades migratorias, y funcionarios públicos en general, y la creación de centros de atención a esta población altamente vulnerable.

3. Permitan establecer principios jurídicos que por sobre todas las cosas garanticen los derechos de la infancia, los cuales UNICEF y OIM resumen como:

Principio de interés superior del niño,

Principio de no discriminación,

Derecho a la participación,

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo,

Principio de unidad familiar

Derecho a la protección contra la violencia

Principio de no devolución

Garantía del debido proceso

4. Generen leyes o reformas legales que ayuden a homogenizar los criterios de todos los países representados en la UIP, para la recopilación de estadísticas, y que faciliten en un futuro las mediciones y toma de decisiones para nuestros gobiernos, en beneficio de los menores migrantes, y de los migrantes en general.

5. Creen mecanismos de coordinación, comunicación y actuación coordinada para proteger los derechos de los niños migrantes ya que el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas no tienen fronteras.

## **“LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN EL MUNDO”**

Proyecto de Punto de Urgencia presentado por la Delegación de México:

La centésimo vigésimo octava Asamblea de la Unión Interparlamentaria:

1) Manifiesta su preocupación generalizada por la situación que viven miles de niños en todo el mundo, que por razones diversas se ven forzados a abandonar su país y su familia, arriesgándose a viajar sin compañía, y poniendo en riesgo su seguridad, integridad física y vulnerando el respeto a sus derechos humanos.

2) Alienta a sus miembros a impulsar políticas públicas de atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados, capacitando y sensibilizando a policías, agentes de migración, autoridades migratorias, autoridades asistenciales, autoridades de salud y funcionarios públicos en general, en el trato a estos menores de edad. Además, en la medida de sus posibilidades, preparar a Oficiales migratorios especialistas en atención y protección a la Infancia, crear defensorías, proporcionar asistencia jurídica gratuita, asistencia psicológica, garantizar la asistencia consular y el acceso a la justicia. De igual manera procurar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación y a la salud, creando centros de atención especial para este grupo.

3) Reconoce la importancia de promover acuerdos internacionales y regionales para la adecuada atención de niñas y niños migrantes, en especial los no acompañados.

4) Urge a todos sus miembros a promover las leyes o reformas legales pertinentes y necesarias para:

- Homogenizar los criterios de todos los países representados en la UIP, en la recopilación de estadísticas, de tal manera que faciliten en un futuro las mediciones y toma de decisiones para nuestros gobiernos.
- Promover en los parlamentos el establecer sanciones a los delitos cometidos por todas aquellas personas que atenten contra la seguridad, integridad física y derechos humanos de los niños y niñas que viajan solos, incluso sancionando la omisión de auxilio a cualquiera de estos niños que un ciudadano tenga oportunidad de ayudar.

5) Establecer principios jurídicos que garanticen los derechos de la infancia, tales como: interés superior del niño; el principio de no discriminación; derecho a la participación; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; principio de unidad familiar; derecho a la protección contra la violencia; principio de no devolución y garantía del debido proceso.